



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

36

Buenos Aires, 04 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 75/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación de la Sra. Paula NAZABAL (CUIT 27-22873941-9) la cual tiene como objeto la adquisición de alimentos e insumos generales.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la presente como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que lucen agregados a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y TRES (3) presupuestos solicitados a distintos proveedores.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que el gasto se



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

361

encuentra contemplado en el presupuesto 2016.

Que la Sra. Paula NAZABAL (CUIT 27-22873941-9) presentó oferta por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 36/100 (\$24.871,36.-)

Que con fecha 18 de abril de 2016 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la adquisición de alimentos e insumos generales.

ARTÍCULO 2°: Apruébese la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el marco del procedimiento aprobado en el artículo precedente con la Sra. Paula NAZABAL (CUIT 27-22873941-9) por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 36/100 ( \$ 24.871,36)

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO de

*mpf*



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 36

  
Dra. MARCELA ECHEVERRÍA  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual